

COMUNICADO

PLANES DE RECUPERACIÓN PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS IIEE DE GESTIÓN PRIVADA

RVM 093 – 2020-MINEDU; RVM 090 – 2020 - MINEDU

A los directores de los CEBA de gestión privada de la jurisdicción de la UGEL 02, se les informa que se ha enviado el oficio con su respectivo informe vía la plataforma SIMIEP a los correos electrónicos declarados en el mismo enlace y/o en los datos generales del plan de recuperación, respecto a la CONFORMIDAD u OBSERVACIÓN de los planes de recuperación y/o adaptación recibidos hasta el día 02 de mayo y que como anexo se adjunta; a la vez por de la misma forma (vía SIMIEP) debe ser remitida la subsanación respectiva.

Las instituciones educativas de gestión privada disponen de tres (3) días calendario contados a partir de la notificación para subsanar las observaciones, e ingresar al enlace mencionado:

http://app03.ugel02.gob.pe/registro_funcionamiento/vistas/cuerpo/IngresarUsuario_Colegio.php

San Martín de Porres, 12 de mayo del 2020

AREA AGEBATP



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02